

**III. ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTO DE****51****MANZANARES EL REAL****OTROS ANUNCIOS**

El Pleno del Ayuntamiento de Manzanares el Real, en sesión ordinaria celebrada el día 7 de febrero de 2019, acordó aprobar inicialmente el documento del Callejero Municipal (nomenclátor de calles), y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local, se somete el expediente a información pública por el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

En el caso de que no se hubiera presentado ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

En Manzanares El Real, a 11 de febrero de 2019.—El alcalde-presidente, Óscar Cereza Orellana.

(03/5.478/19)

